



Formulario de Queja/Agravio de Nivel Uno para Estudiante/Padre

4802 Vance Jackson • San Antonio, Texas 78230 • 210-541-0051
www.somersetacademytx.org • info@somersetacademytx.org

Solo para uso del distrito

Recibido por: _____ Recibido el: _____

Según la Política de la Junta PG-3.509: Quejas y Quejas de Estudiantes y Padres, las quejas formales y quejas se tramitan conforme a los procedimientos establecidos. Este formulario debe ser rellenado por un estudiante o padre/tutor que presente una queja o queja de nivel uno ante el director del campus o su representante. Por favor, adjunte cualquier documento que desee que se considere durante la conferencia. El principal o el representante debe recibir este formulario en un plazo de siete (7) días hábiles desde la fecha en que se conocieron o deberían haberse conocido el evento que causó la queja o agravio, o dentro de siete (7) días hábiles posteriores a una reunión informal con el principal o el representante del principal. Por favor, complete este formulario y envíelo en mano, por correo o correo electrónico a grievances@somersetacademytx.org.

Nombre(s) de estudiantes:

Nombre(s) de padre(s)/tutores:

Correo electrónico:

Teléfono:

Sección 1: Esfuerzos para resolver informalmente la preocupación

Se anima a los padres o estudiantes a intentar resolver cualquier preocupación de forma informal, pero no están obligados a hacerlo si desean presentar una queja de Nivel 1. Si se ha producido un proceso informal, por favor rellena la siguiente información:

Con quién:

Fecha de la conferencia:

Describe el evento:

--	--

Somerset Academies of Texas no discrimina por motivos de raza, religión, color, origen nacional, sexo, género o discapacidad al prestar servicios, actividades y programas educativos, de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.



Formulario de Queja/Agravio de Nivel Uno para Estudiante/Padre

4802 Vance Jackson • San Antonio, Texas 78230 • 210-541-0051
www.somersetacademytx.org • info@somersetacademytx.org

Indica la petición que hiciste al/los miembro del personal:

Respuesta del miembro o miembros del personal:

Sección 2: Perjuicio y Reparación Solicitados

Toda la información debe completarse antes de que se programe una conferencia de Nivel 1.

Por favor, explica cómo esta situación supuestamente ha perjudicado a ti o a tu alumno:

Si se celebró una conferencia informal, explica por qué crees que debería haberse dado el alivio adecuado:

Somerset Academies of Texas no discrimina por motivos de raza, religión, color, origen nacional, sexo, género o discapacidad al prestar servicios, actividades y programas educativos, de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.



Formulario de Queja/Agravio de Nivel Uno para Estudiante/Padre

4802 Vance Jackson • San Antonio, Texas 78230 • 210-541-0051
www.somersetacademytx.org • info@somersetacademytx.org

Por favor, describe el resultado o la solución que buscas para esta queja:

Sección 3: Asistentes al Nivel 1

Por favor, enumera a las personas a las que planeas asistir a la conferencia de nivel uno y su relación con el estudiante:

¿Tienes pensado contratar a un abogado o a un abogado? Sí No

Si es así, por favor proporciona lo siguiente:

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

Sección 4: Firma del Denunciante

Firma del estudiante o padre/tutor

Fecha

Por favor, adjunta cualquier documentación o página adicional que quieras considerar, si procede. La conferencia y revisión de Nivel Uno se limitará a la queja, problema(s) y documentación de apoyo presentada con este formulario. Los problemas, quejas o documentos que no estén incluidos en esta presentación pueden no considerarse parte de la revisión de Nivel Uno.

¹ Véase la sección 5: Especialmente para padres, subtema 5.8, quejas o preocupaciones de estudiantes o padres.

Somerset Academies of Texas no discrimina por motivos de raza, religión, color, origen nacional, sexo, género o discapacidad al prestar servicios, actividades y programas educativos, de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.